



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se publica la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Logopeda.*

Mediante resolución de 12 de mayo de 2023 (B.O.C. y L. de 24 de mayo), de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de requisitos y méritos, en su caso, correspondientes a la actualización de los méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos definitivos y de las nuevas inscripciones registradas de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Logopeda del Servicio de Salud de Castilla y León, registrados a fecha de corte: 15 de diciembre de 2022.

En los puntos primero y segundo de dicha resolución se establecía la concesión de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de admisión y de los méritos registrados en la aplicación informática hasta la fecha de corte indicada anteriormente.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, el órgano gestor ha procedido a comprobar la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, y en uso de sus competencias atribuidas

#### RESUELVE

*Primero.*– Publicar la relación *provisional* de «*personas candidatas*» de la bolsa de empleo de personal estatutario temporal de la categoría de Logopeda, del Servicio de Salud de Castilla y León.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo registrado efectivamente por los interesados en la aplicación informática y su correspondencia con la documentación aportada.

En el caso de candidatos que figuran en el Anexo II, (Candidatos definitivos, según resoluciones ya publicadas. Actualización de méritos), de la Resolución de 12 de mayo

de 2023, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, que hubieran actualizado/modificado sus méritos en la aplicación informática y que no hubieran presentado la documentación acreditativa de los mismos, aparecen con la puntuación definitiva obtenida en la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, restada en su caso, la puntuación correspondiente a méritos que hubieran caducado (cursos de formación), o aumentada, si fuera el caso, al ser valorados cursos presentados en cortes anteriores, de menos de 10 horas de duración, y que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, son valorables en el corte de 15 de diciembre de 2022.

*Segundo.*– Publicar la relación *provisional* de «*personas candidatas excluidas*» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

*Tercero.*– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, así como en el Portal de Salud de Castilla y León y en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada, comunicándose asimismo al Servicio de Información 012. Los listados serán expuestos en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

*Cuarto.*– Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación provisional de candidatos, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, sita en Avda. Mirat, 28-32. 37005-Salamanca.

En el trámite de alegaciones, no podrá presentarse nueva documentación acreditativa de los méritos grabados, ya que la misma debió ser aportada en el plazo establecido al efecto en la Resolución de 12 de mayo de 2023.

*Quinto.*– Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se apruebe la relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la categoría de Logopeda, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Las relaciones definitivas de candidatos que integren la correspondiente bolsa de empleo entrarán en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Valladolid, 8 de octubre de 2023.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,  
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO*